

**Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y la Continuidad
del Servicio de Conformidad con la Ley Federal del Plan de
Rescate Estadounidense Distrito Escolar**



El Distrito Escolar de Mountainside
Junio de 2021

Introducción y antecedentes

Como se anunció en el Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE) [Transmisión del 28 de abril de 2021](#), en marzo de 2021, el presidente Biden firmó el [Ley del Plan de Rescate Americano \(ARP\)](#), Ley Pública 117-2, convertida en ley. La Ley ARP proporciona \$ 122 mil millones adicionales en Alivio de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ARP ESSER) a los estados y distritos escolares para ayudar a reabrir de manera segura, mantener el funcionamiento seguro de las escuelas y abordar los impactos de la pandemia de COVID-19 en los estudiantes de la nación. . Al igual que con los fondos ESSER anteriores disponibles en virtud de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica para el Coronavirus (CARES), y la Ley de Apropiaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio del Coronavirus (CRRSA), el propósito de la financiación adicional es apoyar a las agencias educativas locales (LEA) en prepararse y responder a los impactos de COVID-19 en educadores, estudiantes y familias. Se puede encontrar información adicional sobre ARP ESSER en el NJDOE's [hoja de datos comparativos de financiación](#).

La sección 2001 (i) (1) de la Ley ARP requiere que cada LEA que reciba fondos ARP ESSER desarrolle y ponga a disposición del público en el sitio web de la LEA, a más tardar 30 días después de recibir los fondos ARP ESSER, un plan para el regreso seguro a instrucción personal y continuidad de servicios para todas las escuelas (Plan de retorno seguro) Se requiere un Plan de retorno seguro de todos los beneficiarios de fondos, incluidos aquellos que ya han regresado a la instrucción en persona. La Sección 2001 (i) (2) de la Ley ARP requiere además que la LEA busque comentarios públicos sobre el Plan de Retorno Seguro y tenga en cuenta esos comentarios al finalizar el Plan de Retorno Seguro. Según los requisitos finales provisionales publicados en [Volumen 86, No. 76 del Registro Federal](#) por el Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE), una LEA debe periódicamente, pero con una frecuencia no menor que cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, revisar y, según corresponda, revisar su Plan de Retorno Seguro. .

De conformidad con esos requisitos, las **LEA deben enviar al Departamento de Educación de Nueva Jersey y publicar en su sitio web sus Planes de Retorno Seguro antes del 24 de junio de 2021**. El Departamento de Educación de Nueva Jersey tiene la intención de hacer que las solicitudes del Fondo LEA ARP ESSER estén disponibles en EWEG el 24 de mayo de 2021 y las LEA enviarán sus Devuelva los planes al Departamento de Educación de Nueva Jersey a través de EWEG. Para ayudar a las LEA con el desarrollo de sus planes de retorno seguro, el Departamento de Educación de Nueva Jersey proporciona la siguiente plantilla.

Esta plantilla incorpora los componentes requeridos por el gobierno federal del Plan de Retorno Seguro. Las preguntas de la plantilla a continuación se incluirán en la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG. Las LEA enviarán respuestas a las preguntas dentro de la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG antes del 24 de junio de 2021. El Departamento de Educación de Nueva Jersey espera que esta plantilla permita a las LEA planificar eficazmente esa presentación y publicar fácilmente la información en sus sitios web según lo requiera el Ley ARP.

Tenga en cuenta que el 17 de mayo de 2021, el gobernador Murphy [anunció](#) que al concluir el año escolar 2020-2021, se rescindirán partes de la Orden Ejecutiva 175 que permiten el aprendizaje remoto, lo que significa que las escuelas deberán brindar instrucción en persona durante todo el día, como lo eran antes del COVID- 19 Emergencia de salud pública. El Departamento de Educación de Nueva Jersey y el Departamento de Salud de Nueva Jersey compartirán información adicional con respecto a los requisitos estatales u orientación para los protocolos de salud y seguridad para el año escolar 2021-2022 a medida que esté disponible.

Plan LEA para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios

Nombre de la LEA: Distrito Escolar de Mountainside

Fecha: 14/06/2021

Fecha de revisión: TBD

1. Mantenimiento de la Salud y la Seguridad

Para cada estrategia de mitigación que se enumera a continuación (A – H), describa cómo la LEA mantendrá la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y otro personal y hasta qué punto ha adoptado políticas, y una descripción de tales políticas, en cada una de las siguientes recomendaciones de seguridad establecidas por los CDC.

El Distrito Escolar de Mountainside mantendrá la salud y seguridad de sus estudiantes, educadores y otro personal durante el resto de la crisis de salud pública provocada por la pandemia de COVID 19. El distrito se esfuerza por proporcionar el entorno de aprendizaje más óptimo a medida que regresamos a la instrucción presencial de tiempo completo. Puede encontrar detalles adicionales sobre nuestro plan de reapertura para septiembre de 2021 aquí: [Plan de avance de Mountainside](#)

Los protocolos / procedimientos seguirán las pautas y requisitos establecidos por el Departamento de Educación de Nueva Jersey y el Departamento de Salud de Nueva Jersey en el momento de la reapertura en septiembre, y están sujetos a cambios. En el momento del desarrollo de este plan, las siguientes estrategias de salud y seguridad permanecen vigentes:

A. Uso universal y correcto de máscaras

Protocolos para cubrirse el rostro: Todos los estudiantes, el personal y los visitantes deben usar cubrimientos faciales durante el horario escolar para garantizar la seguridad y el bienestar de todos en nuestra comunidad escolar hasta que los requisitos de enmascaramiento ya no sean necesarios para las agencias de educación locales. Entendemos que esto puede ser inquietante para muchos y, a veces, incómodo, pero requerimos una cooperación total con este protocolo de seguridad hasta que se eliminen los requisitos a nivel estatal.

- La señalización adecuada para el uso correcto de máscaras se coloca en todos los edificios de la escuela y se refuerza con recordatorios amables del personal cuando alguien no cumple con las normas.
- Se notificará a la enfermera de la escuela si hay alguna razón médica o de desarrollo por la que un estudiante no puede usar una cubierta facial.
 - Se consultará al médico de la escuela en caso de cualquier pregunta al respecto y se abordarán las adaptaciones individuales de acuerdo con las necesidades del estudiante y de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- Si un visitante o estudiante no tiene una cubierta facial, el personal de la escuela le proporcionará una. Si el visitante o el estudiante se niega a cubrirse la cara por razones no médicas, se le puede negar la entrada al edificio de la escuela y se puede imponer una acción disciplinaria para el estudiante.
- Excepciones al uso de máscaras faciales:
 - Hacerlo inhibiría la salud del estudiante.
 - El estudiante se encuentra en un calor extremo al aire libre.
 - Durante el período en que un estudiante está comiendo o bebiendo.
 - La condición médica documentada de un estudiante, o la discapacidad reflejada en un Programa de Educación Individualizado (IEP), excluye el uso de cubrirse la cara.

- El estudiante es menor de dos (2) años, debido al riesgo de asfixia.
- Las cubiertas faciales no deben colocarse sobre nadie que tenga problemas para respirar o esté inconsciente, o cualquier persona incapacitada o incapaz de quitarse la cubierta facial sin ayuda (por ejemplo, los estudiantes de Pre-K no deben usar cubiertas faciales durante la siesta).
- El estudiante participa en actividades aeróbicas o anaeróbicas de alta intensidad.
- Las cubiertas faciales se pueden quitar durante las clases de gimnasia y música cuando las personas se encuentran en un lugar bien ventilado y pueden mantener todas las recomendaciones de distancia física.
- Cuando el uso de una cubierta facial crea una condición insegura para operar el equipo o ejecutar una tarea.

B. Distanciamiento físico (por ejemplo, incluido el uso de grupos/”pods”)

A medida que hacemos la transición de regreso a la instrucción presencial de tiempo completo / día completo al comienzo del año escolar 2021-2022, el distrito mantendrá los requisitos de distancia física adecuados en instrucción y otros áreas no educativas del edificio, incluidos los espacios comunes de la escuela, como el gimnasio, la cafetería, los pasillos y los patios de recreo. Los requisitos de distancia física se cumplirán según las recomendaciones del Estado, el Departamento de Educación de Nueva Jersey, el Departamento de Salud de Nueva Jersey y / o los CDC. Con base en los protocolos vigentes, se implementará lo siguiente:

- El distrito continuará manteniendo una distancia de 6 pies entre todos los estudiantes y el personal siempre que sea posible.
 - Los estudiantes de PreK - 5 permanecerán con su grupo en la mayor medida posible. El
- almuerzo para todos los estudiantes se proporcionará en una variedad de lugares separados para mantener una distancia de 6 pies cuando coman como se requiere actualmente. Esto también garantizará que se pueda minimizar la propagación potencial de cualquier virus y que el rastreo de contactos se pueda realizar de manera oportuna y eficiente.
- Mientras estén en el patio de recreo, los grupos de estudiantes serán asignados a áreas específicas y / o asistirán al recreo en un horario escalonado.
- Los procedimientos y protocolos permanecerán en su lugar en todos los edificios para garantizar un flujo fluido al realizar la transición a través del edificio en un esfuerzo por maximizar el distanciamiento físico.

C. Lavado de manos y etiqueta respiratoria

Etiqueta de lavado de manos

Se alentará y requerirá el lavado de manos frecuente o el uso de desinfectante antes y después de la transición entre cualquier lugar de la escuela, lo que incluye, entre otros, el uso del baño y cualquier otra actividad en la que los estudiantes estén manejando equipo necesario para el aprendizaje. La mayoría de los salones / salones educativos y no educativos están equipados con lavabos y habrá desinfectante de manos disponible en cada salón en caso de que no se pueda lavar las manos. Se colocarán carteles que promuevan el lavado de manos adecuado en todos los baños y en todo el edificio escolar para promover una higiene adecuada. Todos los desinfectantes para manos cumplirán con los requisitos mínimos de 60% en volumen de solución a base de alcohol y están aprobados por la EPA.

Etiqueta respiratoria

Se anima a todos los estudiantes y se les recordará que practican la higiene adecuada y la etiqueta respiratoria mientras estén en la escuela. Los estudiantes deben toser y estornudar en la esquina de su brazo para minimizar la contaminación cruzada al tocar superficies con sus manos. Los estudiantes y el personal deben usar pañuelos y desecharlos adecuadamente. Se debe lavar o desinfectar adecuadamente las manos después de toser o estornudar. Si una superficie o área se contamina, el maestro estará equipado con materiales para limpiar manchas, como guantes, limpiadores aprobados y paños desechables para reducir la posible propagación de una enfermedad contagiosa. También se puede solicitar a un

miembro del personal de conserjería que venga y limpie la superficie si uno se siente incómodo al realizar la limpieza local, comunicándose con la oficina principal.

D. Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluida la mejora de ventilación

Horario depara una mayor limpieza

durante el día escolar: Después de que los estudiantes y el personal hayan ingresado al edificio, todas las superficies de los puntos de contacto de entrada serán limpiadas / desinfectadas. Los baños se desinfectaron en horarios establecidos a lo largo del día, esto implica desinfectar los puntos de contacto, limpiar la suciedad visible y verificar los dispensadores. El conserje diurno limpiará las superficies que se tocan con frecuencia, como pomos de las puertas, puntos de contacto, pasamanos, bebederos, interruptores de luz y baños durante el turno. Se colocarán estaciones de desinfección de manos en todas las entradas y salidas y de fácil acceso en las áreas comunes.

Día antes / después de la escuela: El edificio se limpiará y desinfectar todos los días, para incluir los escritorios y sillas de los salones de clases, las manijas de los equipos, los botones de las máquinas, los teclados de las computadoras, los teléfonos, las pantallas táctiles, pasar la aspiradora y trapear. Los escritorios de los maestros deben mantenerse alejados de los objetos personales. Los maestros deben guardar grapadoras, libros, bolígrafos, equipos, materiales didácticos, etc., en cajones y gabinetes al final del día. Los ocupantes de la oficina deben limpiar sus escritorios y los puntos difíciles de la oficina todos los días, y no invitar a otros a entrar en sus oficinas. Los conserjes desinfectaron estas habitaciones antes de que finalice su turno. Cuando esto no sea posible, los conserjes nocturnos agregaran estas oficinas a su rotación.

Mantener una ventilación y circulación de aire adecuadas

El Distrito monitorea de cerca los sistemas HVAC para el flujo de aire adecuado y continuará utilizando filtros MERV 11 para proporcionar la máxima filtración y flujo de aire según las especificaciones del fabricante. Las compuertas se ajustarán para aumentar el aire exterior en el edificio cuando sea posible.

E. Contactos en combinación con aislamiento y cuarentena, en colaboración con los estatales, locales, territoriales o tribales departamentos de salud

Rastreo de Rastreo de contactos

El Distrito Escolar de Mountainside colaborará con el Departamento de Salud Regional de Westfield y las enfermeras escolares para educar a la comunidad escolar en general sobre la importancia del rastreo de contactos. Todo el rastreo de contactos será realizado por el Departamento de Salud Regional de Westfield para el Distrito Escolar de Mountainside en colaboración con nuestras enfermeras escolares y la administración del distrito. El procedimiento del distrito para informar un caso positivo de COVID-19 para cualquier persona que haya estado en contacto o haya dado positivo por COVID-19 será el siguiente:

- Comuníquese con la enfermera de la escuela y / o el director para informar la situación Informe
- al Superintendente de la situación La
- administración del distrito se pondrá en contacto con el Departamento de Salud Regional de Westfield y consultará con ellos sobre los próximos pasos a seguir para informar a la escuela y la comunidad
- Alertar al conserje principal si hubo exposición dentro del edificio escolar y habilitar el proceso de limpieza de emergencia del distrito para garantizar y saneamiento eficaz de las instalaciones escolares. El alcance de la limpieza / desinfección se determinará en función de la gravedad de la exposición y se puede aislar solo a ciertos salones de clases o pasillos de la instalación en función del riesgo de exposición. En algunos casos, es posible que el distrito tenga que participar en un cierre de emergencia de la escuela para desinfectar adecuada y completamente las instalaciones. Esto se maneja como cualquier cierre de escuela de emergencia por clima inclemente y será determinado por el Superintendente de la escuela en colaboración con el NJDOH.
- Si es necesario, la comunidad escolar recibirá una alerta según lo determine el NJDOH.

- Se notificará a la oficina del condado de NJDOE completando su encuesta en línea informando casos positivos de COVID-19 dentro del distrito.

Aislamiento

Los estudiantes y el personal que presenten síntomas relacionados con COVID-19 deben estar aislados de los demás de manera segura y respetuosa. La ubicación del aislamiento dependerá de la cantidad de personas que presenten síntomas. Nuestras oficinas de salud pueden albergar un máximo de dos personas que presenten síntomas a la vez. Si hay más de dos personas que presentan síntomas, se utilizará una habitación disponible en el distrito para acomodar a aquellos que necesiten aislamiento hasta que sean recogidos de manera segura por su cuidador o enviados a casa si es un miembro del personal. Todos los espacios utilizados para el aislamiento asegurarán que las personas estén separadas por un mínimo de 6 pies. Se harán todos los esfuerzos posibles para aislar al personal / estudiante (s) de manera segura y respetuosa. Una vez finalizados los protocolos de aislamiento, el espacio se cerrará hasta que se desinfecte adecuadamente.

Cuarentena

Los estudiantes y el personal que estén enfermos no deben asistir a la escuela en persona y se considerarán ausentes en lo que respecta a cualquier otra enfermedad anterior a la pandemia. Se espera que los estudiantes recuperen el trabajo por una ausencia a corto plazo según lo descrito por el maestro de su salón de clases. Las opciones de aprendizaje remoto solo se proporcionarán a los estudiantes si el gobernador promulga una orden ejecutiva o el Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE) proporciona orientación que requiere tales alternativas de las agencias de educación locales. Todos los estudiantes y el personal seguirán los plazos y procedimientos de cuarentena que estén vigentes al momento de la reapertura de la escuela en septiembre. La enfermera de la escuela coordinará todos los plazos de cuarentena con los padres y los administradores de la escuela.

F. Pruebas de diagnóstico y detección Pruebas de

Diagnóstico: El Distrito Escolar de Mountainside proporcionará a la comunidad escolar una lista de agencias locales que ofrecen pruebas de COVID, dentro de un radio de cinco millas de Mountainside. Este recurso también educará a la comunidad sobre qué agencias aceptan seguros médicos y cómo las personas sin seguro pueden acceder a las pruebas. Este documento también se publicará, en inglés y español, en el sitio web de nuestra escuela para acceso público.

Pruebas de detección: El Distrito Escolar de Mountainside continuará evaluando de manera segura y respetuosa a los estudiantes y empleados para detectar síntomas e historial de exposición al COVID-19. A medida que nuestro conocimiento y comprensión de COVID-19 ha evolucionado y basado en la mejor evidencia disponible en este momento proporcionada por los CDC, se implementarán los siguientes aspectos: Los

- Los padres y tutores deberán completar un formulario mensual “COVID-19 Student Self -Formulario de consentimiento de detección”. Este formulario servirá como una certificación de su responsabilidad de monitorear a sus hijos todos los días antes de su llegada a la escuela para detectar signos de enfermedades infecciosas que incluyen, entre otros, COVID-19.
- Los miembros del personal de Mountainside deberán completar un “Formulario de consentimiento de autoevaluación del personal de COVID-19” mensual. Este formulario servirá como una certificación de su responsabilidad de controlarse a sí mismos todos los días antes de su llegada a la escuela para detectar signos de enfermedades infecciosas que incluyen, entre otros, COVID-19.
- Se espera que el personal remita a cualquier estudiante a la oficina de salud si observa o está preocupado por los síntomas visibles de un estudiante al llegar o durante el transcurso del día escolar. La oficina de salud llevará a cabo una revisión / examen de salud del estudiante referido y tomará la mejor determinación para la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal.
- Si un miembro del personal se siente enfermo o experimenta alguno de los síntomas identificados de COVID-19, se le anima a quedarse en casa por la seguridad de todos. Si siente alguno de estos síntomas después de su llegada a la escuela, deben ver a la enfermera de la escuela de inmediato.

- Las personas que cumplen con los criterios de exclusión, según los síntomas identificados, deben recibir una prueba COVID-19 negativa antes de regresar a la escuela.
- Todas las evaluaciones se realizarán de manera respetuosa y segura y tendrán en cuenta los niveles de desarrollo de los estudiantes y cualquier discapacidad y adaptaciones conocidas.

G. Los esfuerzos para proporcionar vacunas a los educadores, los otros miembros del personal y estudiantes, elegibles

El Distrito Escolar de Mountainside proporcionará a la comunidad escolar con un documento de recursos vacuna que se describen a continuación:

- Lista de las agencias locales que ofrecen vacunas COVID, dentro de un anillo de cinco radio de una milla de ladera.
- Los tipos de vacunas disponibles para el público (Pfizer; Moderna; J&J) cuando se conocen
- Quién es elegible para recibir la vacuna (actualmente individuos de 12 años en adelante)
- El hecho de que las vacunas son “sin costo” para las familias, independientemente del estado del seguro
- Este recurso también se publicará, en inglés y en español, en el sitio web de la escuela para acceso público.

H. Adaptaciones apropiadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad Se implementarán

todas las adaptaciones y modificaciones apropiadas, según se identifican en los IEP de los estudiantes y / o planes 504, para apoyar a los estudiantes con discapacidades. Se pueden realizar adaptaciones adicionales internamente mientras asiste a la instrucción en persona, que incluyen, entre otros, la exención de cualquier requisito de enmascaramiento si inhibe la salud con la documentación médica adecuada. Cualquier política / protocolo de evaluación continuará teniendo en cuenta a los estudiantes con discapacidades y cualquier adaptación que pueda ser necesaria en el proceso de evaluación para esos estudiantes. También se implementarán procedimientos para abordar el regreso a la escuela de estudiantes médicamente frágiles y estudiantes con impedimentos físicos o de salud que puedan requerir adaptaciones y modificaciones como parte de un Plan 504.

2. Asegurar la continuidad de los servicios

A. Describa cómo la LEA garantizará la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios para abordar las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y otras necesidades de los estudiantes y del personal, que pueden incluir las estudiantes salud para los y los servicios alimentarios. (Límite de 1000 caracteres establecido por el Departamento de Educación de Nueva Jersey)

El Distrito Escolar de Mountainside está comprometido con el éxito académico y el bienestar social / emocional de todos nuestros estudiantes y personal. Para garantizar que todos los estudiantes y el personal cuenten con los componentes necesarios para un regreso seguro a la escuela, el Distrito Escolar de Mountainside ofrecerá lo siguiente en lo que respecta a cada uno de los componentes mencionados anteriormente:

Necesidades académicas de los estudiantes:

- Apoyos universales: Diferenciación de la instrucción dentro de el aula impartida por el docente en su entorno de aprendizaje inclusivo.
- Puente entre apoyos: El equipo de servicios de intervención y referencia (I&RS) celebrará reuniones según sea necesario en función de las referencias / necesidades de los estudiantes. Las intervenciones para la implementación se determinarán en la referencia inicial y se supervisarán y evaluarán los apoyos.
- Medidas de apoyo específicas: Instrucción de apoyo académico (AIM): Los estudiantes serán identificados usando

múltiples medidas tales como: evaluaciones comparativas del distrito, calificaciones académicas, recomendaciones de los maestros y resultados de evaluaciones estatales (cuando estén disponibles y sean aplicables). El apoyo del programa será proporcionado por maestros certificados.

- **Medidas de apoyo específicas:** Enriquecimiento / G & T: Los estudiantes serán identificados de acuerdo con las pautas de G&T implementadas por el Departamento de Educación de Nueva Jersey. La calificación se determinará utilizando el anuncio de múltiples medidas identificado en el sitio web del distrito: <https://www.mountainsideschools.org/domain/339>
- **Intervenciones intensivas:** Educación especial y / o apoyos 504 se pueden implementar para los estudiantes que demuestran una falta de éxito en otros niveles de apoyo. Las intervenciones se determinarán mediante una evaluación exhaustiva del Equipo de Estudio del Niño del distrito o del Comité 504.

Necesidades de salud social, emocional y mental de los estudiantes:

- (Nivel 1) Uso continuo de un programa curricular de aprendizaje social y emocional en todo el Distrito titulado: Toma de decisiones sociales / Resolución de problemas sociales.
- (Nivel 2) Asesoramiento periódico, cuando sea necesario, proporcionado por el trabajador social de la escuela y / o el psicólogo de la escuela en colaboración con los estudiantes y sus respectivos cuidadores, individualmente o en grupos pequeños.
 - Durante el año escolar 2021-22, el Distrito utilizará los fondos de ESSER II para asociarse con una agencia externa para brindar acceso a apoyos clínicos adicionales para estudiantes y familias según se considere necesario.
- (Nivel 3) Se pueden solicitar consultas con un especialista en conducta para desarrollar e implementar un plan de intervención para apoyar a estudiantes individuales.

Necesidades sociales, emocionales y de salud mental del personal: El

- personal tendrá acceso a apoyo social, emocional y de salud mental a través del personal del distrito y nuestra asociación con una agencia externa para apoyar las necesidades que surjan.
- El personal recibirá desarrollo profesional en la identificación y corrección de problemas de salud mental.
- El personal recibirá información para acceder a las líneas telefónicas de ayuda de salud mental gratuitas y confidenciales.

Servicios de salud para estudiantes:

- la enfermera de la escuela llevará a cabo exámenes médicos. Los exámenes incluyen, entre otros, controles de altura, peso, presión arterial, visión, audición y escoliosis, según sea necesario.
- Acceso a la enfermera de la escuela para problemas de salud cotidianos que surjan y / o sean identificados por el personal y remitidos para revisión.

Servicios de alimentos:

- El distrito continuará participando con SSO para brindar acceso a almuerzos diarios gratuitos a todos los estudiantes interesados hasta junio de 2022. Las comidas se distribuirán con respecto a los protocolos de seguridad recomendados. La información de distribución se compartirá a través de nuestros boletines semanales, el sitio web de la escuela y los correos electrónicos masivos.

3. Comentario público

A. Describa cómo la LEA buscó comentarios públicos sobre su plan, y cómo tomó en cuenta esos comentarios públicos en el desarrollo de su plan. Tenga en cuenta que el ARP requiere que las LEA busquen comentarios públicos para cada revisión de 60 días del plan. (Límite de 1000 caracteres establecido por el Departamento Nueva Jersey)

de Educación del Distrito Escolar de Mountainside buscó comentarios públicos sobre su plan utilizando una encuesta creada a través de un formulario de Google. La encuesta se distribuyó a la comunidad y al personal a través de un correo electrónico masivo y nuestro sistema de mensajería escolar. Además, se ofrecieron reuniones abiertas de Zoom a todo el personal del distrito en dos fechas separadas para recopilar opiniones sobre la reapertura de ideas y preocupaciones. Luego, los administradores de la escuela revisaron los resultados. Después de la revisión exhaustiva de los comentarios del público y las discusiones colaborativas, se completó el borrador del plan tomando en consideración la información pertinente recibida.

Luego, el borrador del plan completo se envió por correo electrónico a todas las familias y se colocó en el sitio web del Distrito Escolar de Mountainside, con un enlace a una encuesta de formulario de Google, lo que permitió una vía más para comentarios públicos sobre el borrador del plan. Después de revisar las respuestas del formulario de Google, el equipo administrativo se reunió para finalizar el plan para su presentación a través del enlace EWEG del salón de clases del Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE). Luego, el plan público se publicó en el sitio web del distrito para el acceso de la comunidad antes del 24 de junio de 2021.

B. Describa cómo la LEA se aseguró de que el plan esté en un formato comprensible y uniforme; en la medida de lo posible, está escrito en un idioma que los padres puedan entender o, si no es posible proporcionar traducciones escritas a un padre con dominio limitado del inglés, se traducirá oralmente para dicho padre; ya petición de un padre que es una persona con una discapacidad según lo define la ADA, se proporcionará en un formato alternativo accesible para ese padre. (Límite de 1000 caracteres establecido por el Departamento de Educación de Nueva York)

En el proceso de redacción y finalización de este plan, se tuvieron en cuenta la jerga y los acrónimos que los miembros de la comunidad pueden no entender. Todos los acrónimos se escribieron en forma extensa y la jerga profesional se limitó para garantizar que la terminología utilizada fuera fácil de seguir / comprender. El formato del plan replica la plantilla proporcionada por el Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE). El plan se ha traducido al español y se puede seguir traduciendo según se solicite. Si un miembro de la comunidad necesitará una explicación de cualquier contenido dentro de este plan, se puede proporcionar más traducción oralmente o mediante tecnologías de asistencia. Si surge un mayor nivel de necesidad, el distrito hará su mejor esfuerzo para acomodar al individuo y su solicitud específica de acuerdo con la Ley de Discapacidades Estadounidenses (ADA). Se proporcionará un formato alternativo, una opción de accesibilidad o un alojamiento.